COPIA CONTROLADA

Manizales, 30 de noviembre de 2022

Doctor
FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Secretario de Educación
Departamento de Caldas

Referencia: Evaluación proceso **MIC-SED-107-2022**

Conforme a la designación para integrar el Comité Evaluador del proceso de la referencia, nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta de menor precio correspondiente al Proponente: **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS** presentada el día 25/11/2022 2:03 PM., así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**Anotaciones**
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		**x**		No presentó la oferta económica
CAPACIDAD JURÍDICA:				
PARA PERSONAS JURIDICAS:				
El proponente debe presentar el **Anexo 1** – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural	x			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: **A.** Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. **B**. **C.**. **D.** Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. **E.** El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	x			
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	x			
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato	X			
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.	X			
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	X			
Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Y Libreta Militar cuando aplique	x			
Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.	X			

COPIA CONTROLADA

NOMBRE DEL PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**Anotaciones**
Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	x			
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.				
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.	X			
Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales	X			
Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011	X			
Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.		x		No aporta dicho documento
Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver anexo 5)		x		No aporta dicho anexo
PERSONA NATURAL				
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)				
•Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería				
• Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, y que el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.				
•copia del registro único tributario actualizado				
•Libreta Militar hombres menores de 50 años				
•Tarjeta profesional (cuando aplique)				
•Certificado de estar al día con seguridad social integral , salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento				
•Certificado de compromiso anticorrupción anexo 5				
Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones) y Acreditación de idoneidad cuando se soliciten (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales)				
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual al de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos contratos sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato - presupuesto oficial de la presente invitación. Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente				

COPIA CONTROLADA

NOMBRE DEL PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS	Cumple	No cumple	No Aplica	Anotaciones
anexe documento alguno. Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos y /o certificaciones) deberán estar relacionados en el Anexo correspondiente. Nota: Las mipymes según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de liquidación del contrato. Los contratos que se pretendan hacer valer como experiencia deben cumplir con los siguientes requisitos: **A.** Deben haberse terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. **B.** No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **C.** Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el proponente relaciona o anexa más contratos de los requeridos para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta según los contratos aportados de mayor valor. B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. **ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información: A. Contratante. B. Objeto del contrato. C. Principales actividades ejecutadas. D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. **DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de Liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.				

COPIA CONTROLADA

Por lo anterior, y una vez revisados los requisitos habilitantes, así como la propuesta económica, se encuentra que dicho proponente debe ser excluido del presente proceso de contratación toda vez que, de conformidad a la Invitación Pública en el ítem CAUSALES DE RECHAZO, Literales K y O se fijó: K. No ofrecer el valor de un precio unitario. O en el caso que el valor del precio unitario sea cero (0); O. No presentar oferta económica. En el caso que se examina, se evidencia que el proponente NO presentó la oferta económica de conformidad al anexo publicado y exigido, con lo cual tampoco permite ver los precios unitarios como segunda causal de rechazo de la propuesta y por tanto se seguirá con el segundo proponente en orden al valor ofertado.

PROPONENTE **INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S**

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**Anotaciones**
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	**X**			
CAPACIDAD JURÍDICA:				
PARA PERSONAS JURIDICAS:				
El proponente debe presentar el **Anexo 1** – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural	**X**			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	**X**			
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	**X**			
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	**X**			
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato	**X**			
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.	**X**			
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			**X**	
Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Y Libreta Militar cuando aplique	**X**			
Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.	**X**			
Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	**X**			
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	**X**			
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.	**X**			
Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales	**X**			
Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011	**X**			
Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.	**X**			

COPIA CONTROLADA

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S	Cumple	No cumple	No Aplica	Anotaciones
Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver anexo 5)	X			
PERSONA NATURAL				
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)				
•Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería				
• Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, y que el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.				
•copia del registro único tributario actualizado				
•Libreta Militar hombres menores de 50 años				
•Tarjeta profesional (cuando aplique)				
•Certificado de estar al día con seguridad social integral , salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento				
•Certificado de compromiso anticorrupción anexo 5				
Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones) y Acreditación de idoneidad cuando se soliciten (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales)				
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual al de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos contratos sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato - presupuesto oficial de la presente invitación. Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno. Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos y /o certificaciones) deberán estar relacionados en el Anexo correspondiente. Nota: Las mipymes según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de liquidación del contrato. Los contratos que se pretendan hacer valer como experiencia deben cumplir con los siguientes requisitos: **A.** Deben haberse terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. **B.** No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **C.** Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el proponente relaciona o anexa más contratos de los requeridos para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta según los contratos aportados de mayor valor. B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de	X			

COPIA CONTROLADA

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S	Cumple	No cumple	No Aplica	Anotaciones
contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. **ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información: A. Contratante. B. Objeto del contrato. C. Principales actividades ejecutadas. D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. **DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de Liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.				

Por lo anterior, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, recomendamos que se adjudique el contrato a **INGENIERIA DE PROCESOS HC SAS,** identificada con Nit. **900984634-6,** representada legalmente por **HECTOR ANDRES CORTÉS CARDENAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.357.524,** por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($37.455.250).**

Cordial saludo,



LUIS FERNANDO SEPULVEDA OSPINA
Abogado Contratista Jurídica



PAOLA PATRICIA AGUIRRE VALENCIA
Profesional Universitario Secretaria de Educación



JORGE AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Profesional Universitario Secretaria de Educación

COMITÉ EVALUADOR